



"Jach'a suyuna gamasirinakapana p'igt'awinakapa ch'amañchaña mara" "Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

ACUERDO REGIONAL Nº 223-2022-GRP-CRP.

Puno, 22 de julio del 2022.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Conseio Regional es el organo normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37º del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, el literal g) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO-CRP, que establece que son atribuciones del Consejo Regional, presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas, y demás proposiciones, por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, mediante oficio N°186-2022-GR PUNO/CRP-PCR, el presidente del Consejo Regional, CPC. Freddy Efrain Rivera Cutipa, solicitan al Pleno del consejo regional la Moción de saludo por conmemorar este 24 de julio del 2022, su XXIV aniversario de creación política del Centro Poblado de Jayllihuaya en la provincia de Puno;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje por su aniversario; que el Presidente del Consejo Regional CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa, Vicepresidente del Consejo Regional de Puno, Mg. Héctor Moisés Mamani Ojeda, Consejeros Regionales de la Provincia de Puno, Abg. Jorge Antonio Zúñiga Pineda y Lic. Severo Vidal Flores Ccopa, deseándole éxitos y parabienes a toda su población, autoridades y dirigentes respectivos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA por conmemorarse este 24 de julio del dos mil veintidos su XXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral;

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR el presente saludo al Lic. Jhone Fredy Inquilla Santos, alcalde del Centro Poblado de Jayllihuaya haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Registrese, publiquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC, Freddy Efrain Rivera Cutipa PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Fiscalizar y legislar para un buen gobierno

Jr. Moquegua N°269 - A Teléfono: 051 - 363220 consejo regional@regionpuno.gob.pe

